



Función Pública



Asesoría en Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Enero 2026



Contenido

- 1 Lineamientos para promover la participación ciudadana en la gestión pública

- 2 Participación ciudadana incidente: una conceptualización

- 3 Estrategia de participación ciudadana

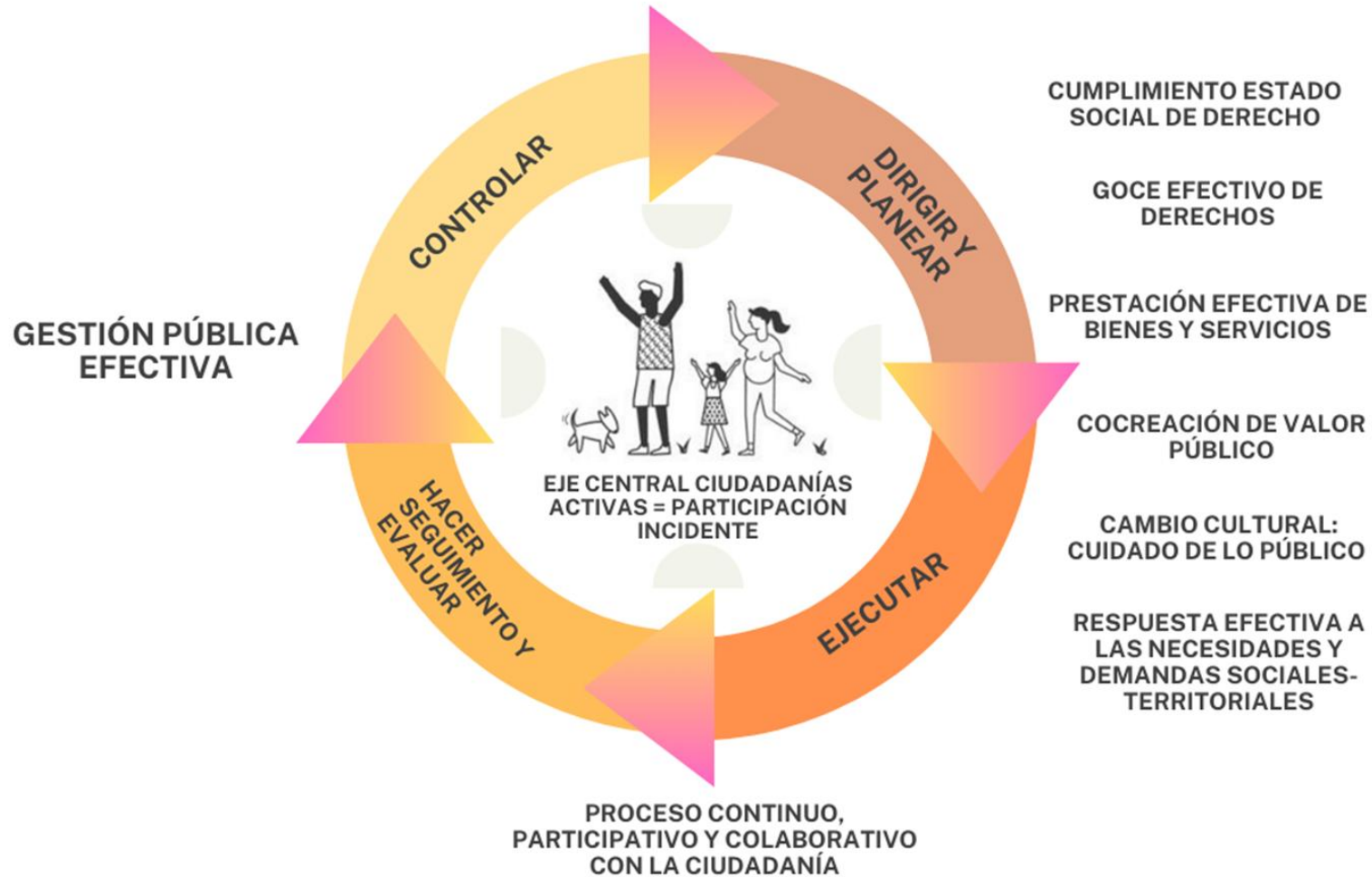
- 4 Rendición de cuentas
- 5 Diálogo social para el control ciudadano

1. Lineamientos para promover la participación ciudadana en la gestión pública

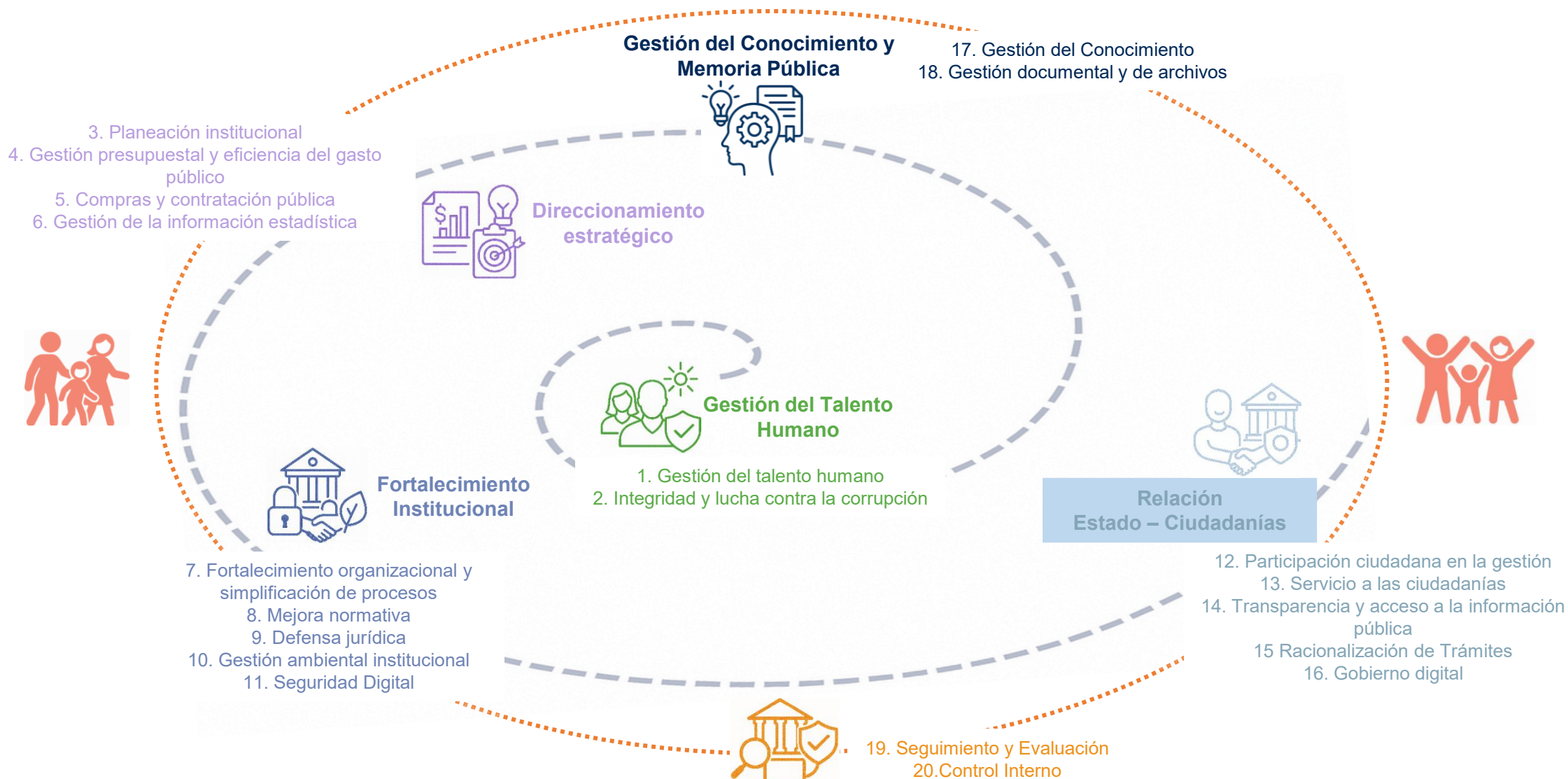


¿Qué es **mipg** ?

el Marco de referencia que le facilita a las entidades públicas:



Estructura operativa del MIPG: propuesta de reorganización de las dimensiones de gestión y desempeño



Monitoreo y Control Integral

Imagen generada con la ayuda de ChatGPT



2. Participación ciudadana incidente: una conceptualización

Participación ciudadana



Fuente: Opinión Portada. Gustavo Jerez

Es entendida como la intervención de sujetos individuales y/o colectivos en el escenario público que en función de sus intereses y derechos buscan:

- acceder a bienes y servicios (inclusión),
- influir en las decisiones que afectan la vida (incidencia),
- acordar con las instituciones las políticas públicas (concertación),
- vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización),
- o manifestar desacuerdo con las decisiones de las autoridades (oposición)

(Velásquez, 2020)

2. Lógicas de la participación ciudadana



Participación desde la movilización ciudadana.



Participación desde lo institucional y lo normativo

Participación desde la movilización ciudadana.



Diversas formas de expresión y acción de las comunidades, pueblos y ciudadanías que no responden a la formalidad instituida por el Estado

Procesos sociales y comunitarios que reivindican, movilizan y presionan por mayor participación ciudadana

Fuente: Opinión Portada. Gustavo Jerez

Participación ciudadana desde la lógica institucional

- La participación ciudadana es un derecho sustentado en un marco constitucional y normativo
- Constitución Política de 1991: tránsito de la democracia representativa a la participativa
- Gobernanza colaborativa: relación horizontal entre Estado y Ciudadanías



Derecho a la participación: Constitución Política

Artículos 1 y 2

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.....”

Participación directa

Voto
Plebiscito
Referendo
Consulta popular
Cabildo abierto
Iniciativa legislativa
Revocatoria del mandato

Modalidades de participación democrática

En los planos familiar, social, económico, cultural y administrativo

151 - Instancias Reglamentadas de Participación Ciudadana (IRPC)



Participación en la vida administrativa es Participación en la gestión pública

LEY 1757 DE 2015

Artículo 2. Política pública de la participación democrática

Obligaciones en participación

- Los planes de desarrollo deben incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan
- (...) Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

LEY 489 de 1998

Artículo 32. Establece la obligación de democratizar la gestión pública y promover la participación ciudadana en la administración.

Obligaciones en participación

- Implementar todas las acciones necesarias para involucrar a las ciudadanías y a las organizaciones sociales en las fases del ciclo de la gestión pública.
- Convocar a audiencias públicas.
- Incorporar en los planes de desarrollo y de gestión, políticas y programas para fortalecer la participación ciudadana.
- Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
- Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.
- Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

Participación Incidente

Influencia real

Los aportes ciudadanos no solo se escuchan, sino que se integran en las decisiones finales.

capacidad real de influir o incidir en las decisiones públicas, no solo de opinar.

Empoderamiento Ciudadano

Las personas se convierten en actores activos del proceso de gobernanza.

Transparencia y Rendición de Cuentas

El Estado se ve obligado a explicar sus decisiones y a justificar por qué adopta o no ciertas propuestas ciudadanas.

Procesos institucionalizados

Suele requerir mecanismos formales como presupuestos participativos, consejos ciudadanos, audiencias públicas, etc.

¿Qué NO es participación ciudadana?

Participación ciudadana \neq Entregar o socializar información

Participación ciudadana \neq Consultar la opinión ciudadana sin obligación de considerar aportes

Participación ciudadana \neq Ofrecer trámites, bienes y/o servicios

Participación ciudadana \neq Atención a la ciudadanía

¿Qué NO es rendición de cuentas?

Rendición de cuentas \neq **Un espacio para servidores públicos y contratistas**

Rendición de cuentas \neq **Socialización de información**

Rendición de cuentas \neq **Un único evento en el año**

Rendición de cuentas \neq **Presentar solo logros**

LA PARTICIPACIÓN EN LAS FASES DEL CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIAGNÓSTICO

La ciudadanía se involucra en la identificación, el análisis de los problemas y necesidades con el fin de fundamentar decisiones y diseñar políticas o intervenciones efectivas

La ciudadanía define estrategias, políticas o proyectos para abordar los problemas previamente identificados.

FORMULACIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS)

La ciudadanía evalúa el avance y los resultados de las acciones implementadas, incluye: el control social y la rendición de cuentas para garantizar transparencia y participación ciudadana.

Implementan las acciones, programas o proyectos planificados, con la colaboración de la ciudadanía utilizando los recursos asignados para alcanzar los objetivos establecidos.

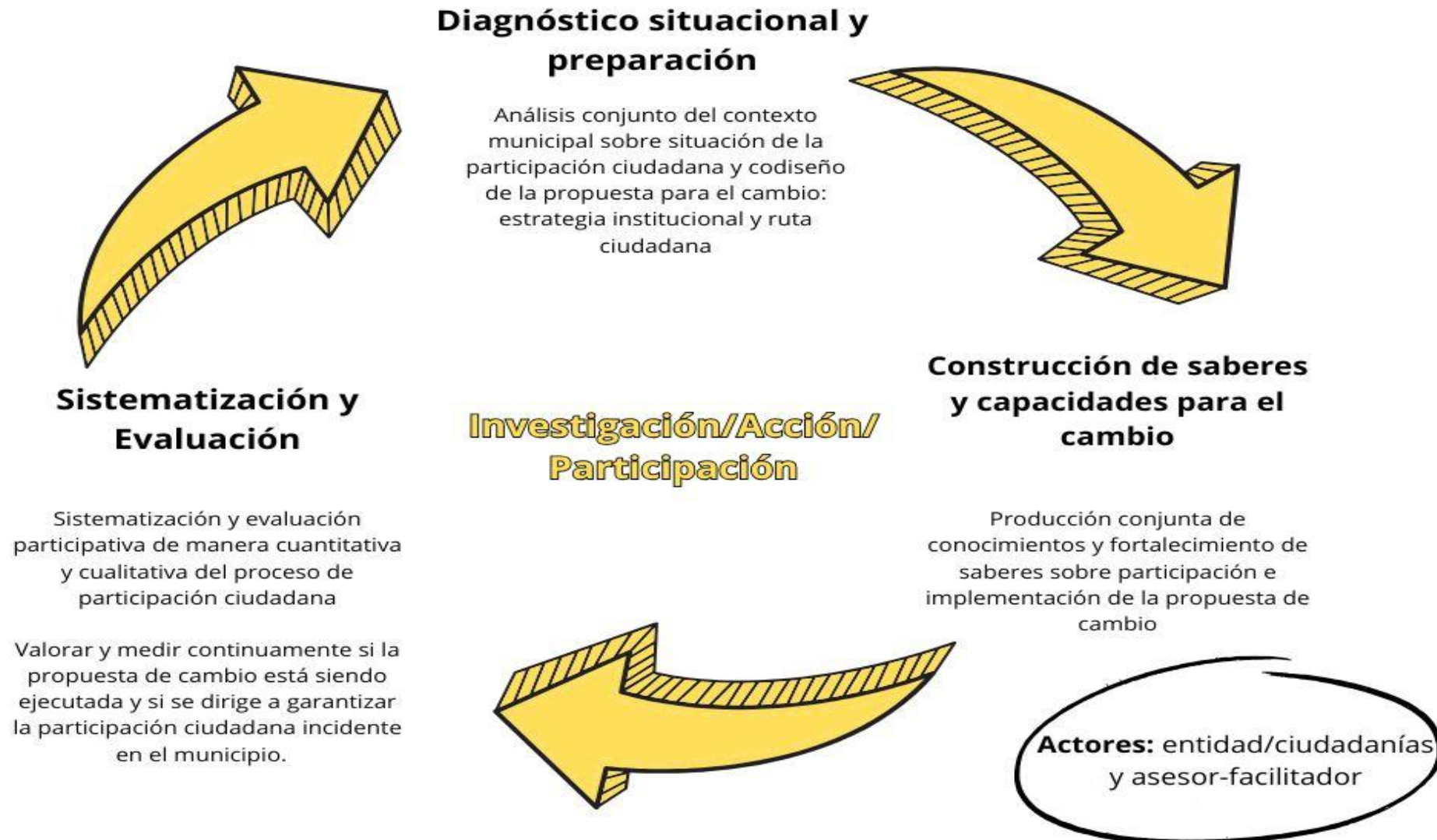
EJECUCIÓN

A photograph showing three women in a rural setting. One woman in a white shirt is leaning over, smiling, and looking at something held by a woman in a pink shirt. A woman in a teal shirt is also smiling and looking towards the woman in the pink shirt. In the background, there are other people and a simple building with a tiled roof. The overall atmosphere is positive and collaborative.

3. Estrategia de participación ciudadana

¿Cómo formular la estrategia de participación ciudadana basada en IAP?

Enfoque de IAP y diálogo de saberes



Aspectos clave para planear la participación ciudadana

Responsables:



- La Oficina de Planeación liderará la consolidación de la estrategia (o la OREC – ley 2052 de 2020) con las áreas misionales
- Definir responsables para cada acción participativa

¿Cuándo y dónde se debe publicar?



- Anualmente antes del 31 de enero, pero es posible modificarlo cuando se requiera.
- Transparencia y acceso a la información pública
- Menú participa y en un medio de fácil acceso al ciudadano, como carteleras, murales etc.
- Dar cumplimiento al PTEP en el componente programático: **Línea Estratégica Modelo de Estado Abierto: Acción estratégica 3.3.: Diálogo y Corresponsabilidad (Decreto 1122 de 2024 , Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022)**



Seguimiento: Jefe de Oficina de Control Interno

Monitoreo: Jefe de planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes.

Programa de Transparencia y ética pública (PTEP)

Línea Estratégica Modelo de Estado Abierto

Acción 3.3.: **Diálogo y Corresponsabilidad**

Promover el diálogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

Las entidades deberán establecer dentro del Programa de Transparencia políticas o procedimientos para que:



Pautas de formulación de una estrategia de participación ciudadana



1. Identificar el compromiso institucional en la planeación



2. Analizar los intereses y caracterización de actores sociales, grupo de interés, pueblos, comunidades



3. Definir la fase del ciclo de la gestión para promover la participación



4. Convenir el grado o nivel de incidencia de la ciudadanía



5 Formular la Actividad participativa que realizará la entidad y la metodología participativa

Formato sugerido para formular la estrategia de participación

Identificación de la acción institucional para la participación de las ciudadanías	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida o informales? ¿Cuál (es)?	Fase del ciclo de la gestión					Alcance de la participación	Objetivo de la acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa
				Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa					
							Control social	Rendición de cuentas				



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANUAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Paso 1

.....

ESPACIO PARA VIDEO EXPLICATIVO

Identifica el compromiso institucional:

¿En qué acción o proceso se promoverá la participación ciudadana?



Revisa en la planeación institucional sobre qué acción o proceso se va a promover la participación ciudadana, ya sea un proyecto, meta del plan de desarrollo, política pública, programa o plan de acción.

Ejemplo:

Identificación de la acción institucional para la participación de las ciudadanías

Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad indígenas

Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional

Plan de acción anual

¿Cuál es la estructura y contenidos del Menú participa?

Resolución 1519 de 2020. MinTic

Inicio ➤ **Participa** ➤

La entidad

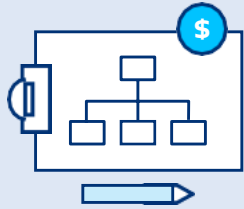
Transparencia y acceso a la información

Atención y Servicios a la Ciudadanía

Participa



Diagnóstico e identificación de problemas



Planeación y presupuesto participativo



Consulta ciudadana



Colaboración e innovación



Rendición de cuentas



Control social

- Definición.
- Cuáles son las etapas y como participar
- Caja de herramientas
- Herramienta de evaluación

En la metodología participativa la participación

"es un proceso que involucro a los actores de manera activa en todas las fases de un proyecto.." (Como sal en la sopa. 2002)

"Si tomamos la participación como un concepto clave para el desarrollo, debemos tener una metodología de trabajo coherente que facilite procesos participativos en todas las fases del camino" (Como sal en la sopa. 2002)

Implíca

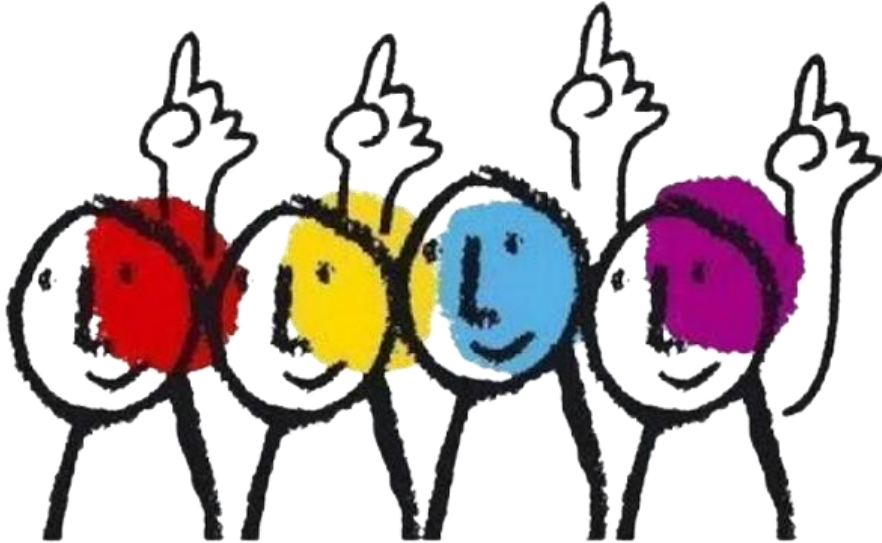
- *Enfocar los problemas, necesidades y potenciales de los diferentes grupos.*
- *Comunicación adecuada , material didáctico adaptado, temáticas específicas según las necesidades.*
- *Moderación de eventos que haga posible el intercambio verdadero de las y los actores.*





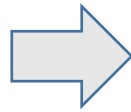
4. Rendición de cuentas

¿Qué es rendición de cuentas?



Un proceso permanente mediante el cual las entidades y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión y el avance en la garantía de derechos.**

**Ley 1757 de
2015
Art. 48**



Características

- 1 **Parte de la promoción del diálogo.**
- 2 **Es una expresión de control social.**
- 3 **Conjunto de acciones de petición de información y explicaciones, así como de evaluación de la gestión.**

Elementos de la Rendición de Cuentas



Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

Decreto 230 de 2021

es el conjunto de agentes, instancias e instrumentos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana



CUIDAR LO PÚBLICO
CUENTA
Rendición de cuentas

Creación de un nodo

Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

Paso 1: Identificar tipología

Los nodos pueden ser nacionales o territoriales. A través de estos podrán articularse ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales, las cuales pueden ser:



Temáticas



Poblacionales



Sectoriales



Geográficas

¡Seamos transparentes con la paz!

Prepara y publica el informe de rendición de cuentas sobre avances en el cumplimiento de compromisos para la implementación del acuerdo de paz de tu entidad y envíalo al

SIRCAP

Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz

 **Antes del 31 de marzo de 2026**

¡Sé parte del cambio!

Circular conjunta 100-001 de 2025 Lineamientos rendición de cuentas sobre paz 2025 a 2031

- Incluir acciones de información, diálogo y responsabilidad sobre el acuerdo de paz en la estrategia de participación
- Elaborar el informe anual de rendición de cuenta sobre el acuerdo de paz y publicar antes del 31 de marzo 2026
- Realizar diálogos mínimo dos (2) con comunidades y organizaciones sobre el acuerdo final de paz antes del 30 de junio 2026

Capítulo I.
Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

Rama Ejecutiva
CONSULTE AQUÍ

CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1 **Nivel inicial**

2 **Nivel consolidación**

3 **Nivel perfeccionamiento**

Capítulo II.
Recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública.

Recomendaciones para la rendición de cuentas en la **Rama Judicial**
CONSULTE AQUÍ

Recomendaciones para la rendición de cuentas en la **Rama Legislativa**
CONSULTE AQUÍ

Caja de Herramientas

31 **ACTIVIDADES**

12 **MECANISMOS**

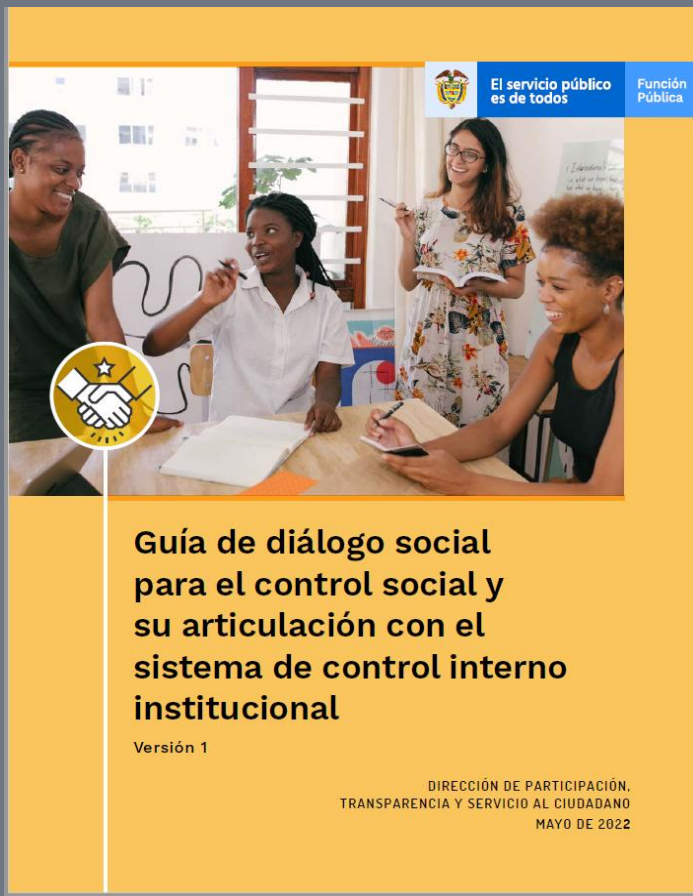
6 **TÉCNICAS**

22 **INSTRUMENTOS**

Manual único de rendición de cuentas (MURC)

Lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas

Artículo 51 de Ley 1757 de 2015



Diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional

¿Qué entender por diálogo social en la participación ciudadana?

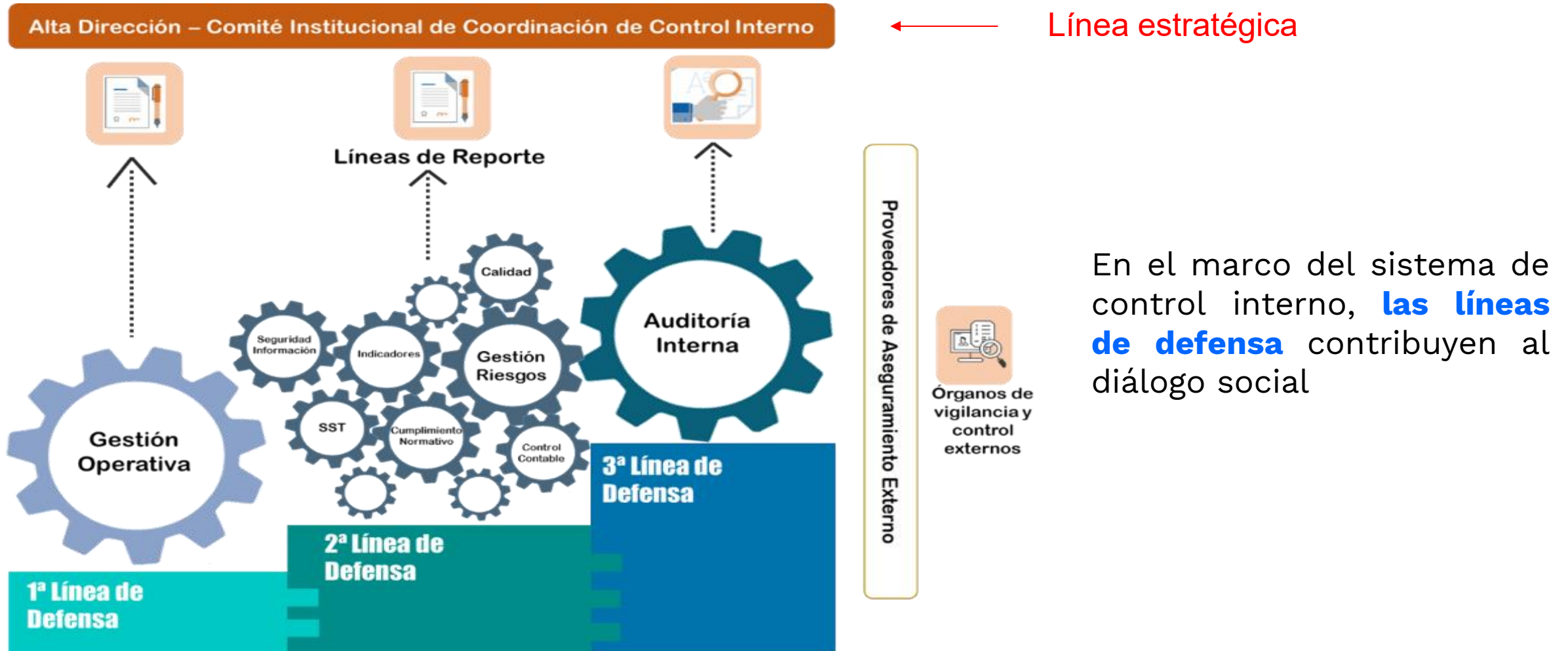
El diálogo social es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial

Nota Artículo 111 de la Ley 1757 de 2015

Elementos clave del **diálogo social** para el control ciudadano

- Es un proceso integrado por espacios y herramientas
- Facilitan la deliberación de actores de la sociedad civil y entidades públicas
- Respeto de sus intereses y percepciones alrededor de distintos asuntos públicos
- El propósito es identificar, analizar, evaluar y retroalimentar temáticas de la gestión
- Identificar soluciones y alternativas de solución para la implementación de correctivos y acciones de mejora

Diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno



Línea estratégica

En el marco del sistema de control interno, **las líneas de defensa** contribuyen al diálogo social

Funciones del encargado de control interno



“Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;”

artículo 12, literal i) de la Ley 87 de 1993

Momentos y pasos del diálogo para el control social en el marco del sistema de control interno



Primer momento
Comunicación

Paso 1

Crear el canal de comunicación

- Elegir el medio de comunicación
- Designar representantes
- Concretar reglas de comunicación



Segundo momento
Consulta

Paso 2

Analizar el objeto de diálogo social

- Crear preguntas orientadoras para definir el objeto de vigilancia
- Diseñar y difundir el instrumento de consulta
- Analizar las respuestas ciudadanas



Tercer momento
Diálogo

Paso 3

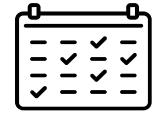
Diseñar el espacio de interacción

- Elaborar cronograma y hacerle seguimiento
- Preparar el espacio de diálogo
- Convocar
- Recordar el espacio

Paso 4

Desarrollo espacio de interacción

- Identificar recursos
- Precisar producto
- Definir la metodología del espacio de interacción



Cuarto momento
Seguimiento a los acuerdos del diálogo

Paso 5

Monitoreo del cumplimiento de los compromisos

- Hacer seguimiento al cronograma y actividades establecidas



Función Pública



Carrera 6 No. 12 - 62

Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: 601 7395656

Fax: 601 7395657

Código Posta: 1117111

Página web: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co